



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N°.038/2013-MPI

Lambayeque, Junio 21 del 2013.

Rental Transparencia

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, mediante Informe N°.0117-2013-GAyF, del 22 de Mayo del año 2013, el Sr. C.P.C. Samuel Chuzón Sava, Gerente de Administración y Finanzas, eleva Informe de referencia, contenido en el Oficio N°. 00354-2013-CG/CRN (16.04.13), cuyo objeto y finalidad, es requerimiento de Información relacionado con el pago de remuneración del Sr. Alcalde, y dietas de regidores (período Julio a Diciembre 2001, y 2012), Informes Técnicos y Legales, planilla de remuneración pagadas, comprobantes de pago, siendo la Contraloría General un órgano competente, resulta viable informar al Concejo en pleno, para su aprobación.

Que, puesto el citado expediente para su aprobación en despacho del Colegiado Municipal de la Provincia de Lambayeque, y en uso de sus atribuciones y obligaciones, numeral 2, de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Sr. Regidor José Elías Zeña del Valle, pide se baje el expediente a Sala de Regidores, en información documentada y personalizada por cada regidor, a fin de tener concepción de la finalidad del requerimiento de información por el Órgano Gubernamental del Estado, (Contraloría General de la República), el mismo que no ha sido previamente conocido por la autoridad, recomendando al Secretario General, el cumplimiento de la recomendación, para su debate, en Sesión de Concejo Próxima, propuesta que resulta compatible por el colegiado, y se procede conforme a la petición de Orden del Día.

POR CUANTO:

Estando a la petición unánime del Colegiado y, conformidad Legal, conforme a lo normado por los Arts. I; II del Título Preliminar 2, Art. 11, 39° y 41° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Decima Primera Sesión Extraordinaria del 20 Junio 2013, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor de los señores Regidores: Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Edith Milagros Montalvo Vélez, Gregorio Ordoñez Santisteban, Consuelo del Carmen Tena Castillo, César Antonio Zeña Santamaría, Edgar Dante Saavedra Zapata, Luis Alberto Sánchez Rosado, José Elías Zeña del Valle, Iván Alonso Mark Herrera Bernabé y Clemente Bances Cajusol, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- RECOMENDAR; por el fundamento expuesto, al Secretario General de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la entrega de copia del expediente materia del Informe N°.0117-2013-GAyF, Oficio N°.00354-2013/CG/CRN, a cada uno de los Señores Regidores del Concejo Municipal de Lambayeque, para su información, análisis y puesto a despacho en la siguiente Sesión de Concejo Municipal de Lambayeque, conforme la presente recomendación aprobada.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que Gerencia Municipal, Secretaria General adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente Acuerdo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Llano
SECRETARIO GENERAL

Lambayeque Ciudad Evocadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo

RECIBIDO 11 JUL 2013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



A.C. N° 038/2013

PAG. N° 002

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
OCI
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Administración y Finanzas
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Jorge Luis Saavedra Llenker
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 11 JUL 2013